



DECRETO N° 1446

TEMUCO,

27 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.07.2017, presentada por Silva Cabello Maria Angelica.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2044
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1247
Nombre del Comprador	: SILVA CABELLO MARIA ANGELICA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: VENEGAS URRUTIA LUIS ARCADIO
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 25.07.2017
Transferencia N°	: 94
Fecha	: 25.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1339791